



No. // 2.011 //

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LABORATORIOS DR.
A. BJARNER C. A. -----

CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
cuatro de agosto del año dos mil once, ante mí, Doctor
RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular
Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: La compañía
LABORTORIOS DR. A. BJARNER C.A. debidamente
representada por el señor doctor Christian Bjarner
Elizalde, en su calidad de Gerente General, según consta
del nombramiento que se agrega como documento
habilitante a la presente matriz.- El compareciente es mayor
de edad, ecuatoriano, casado, Químico Farmacéutico,
domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse
y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la cual conste la de Reforma del Estatuto
Social, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a la celebración
de esta Escritura Pública el señor doctor Christian Bjarner
Elizalde, quien declara ser ecuatoriano, casado, Químico
Farmacéutico, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

REFORMA DE ESTATUTOS DE LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 nombre y en representación, en su calidad de Gerente
2 General de la compañía **LABORATORIOS DR. A. BJARNER**
3 **C.A.**, y por lo tanto representante legal de la misma, calidad
4 que acredita con la nota de su nombramiento aceptado e
5 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se
6 acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA:**

7 **ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública celebrada
8 el treinta de marzo de mil novecientos cincuenta, ante la
9 Notaría Pública Cuarta de Guayaquil, se constituyó la
10 compañía **LABORATORIOS DR. A. BJARNER PRODUCTOS**
11 **FARMACEUTICOS ECU C.A.**, escritura que luego de la
12 aprobación legal correspondiente fue inscrita en el Registro
13 Mercantil de Guayaquil, el cuatro de abril de mil novecientos
14 cincuenta.- **b)** Que posteriormente mediante Escrituras
15 Públicas autorizadas por los Notarios Séptimo de Guayaquil,
16 el ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, Quinto
17 de Guayaquil, el diecinueve de diciembre de mil novecientos
18 setenta y dos, Séptimo de Guayaquil, el trece de julio de
19 mil novecientos ochenta y uno, Décimo Tercero de
20 Guayaquil, el treinta de septiembre de mil novecientos
21 ochenta y siete, y Vigésimo Octavo de Guayaquil, el nueve
22 de agosto de mil novecientos noventa, reformó sus
23 estatutos resaltando el cambio de denominación a
24 **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.** **c)** Mediante escritura
25 pública celebrada el dos de julio de mil novecientos noventa
26 y tres, ante la Notaría Pública Trigésima de Guayaquil, la
27 compañía aumentó su capital social y reformó sus Estatutos
28 Sociales, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 de Guayaquil, el cinco de octubre de mil novecientos
2 noventa y tres. d) Mediante escritura pública celebrada el
3 día veinte de noviembre del dos mil, ante la Notaría Pública
4 Trigésima Tercera de Guayaquil, la compañía fijó su capital
5 autorizado, aumentó su capital social y reformó sus
6 Estatutos Sociales, escritura que fue inscrita en el Registro
7 Mercantil de Guayaquil, el catorce de marzo de dos mil uno.

8 e) Mediante escritura pública celebrada el día veintitrés de
9 agosto de dos mil dos, ante la Notaría Pública Trigésima
10 Tercera de Guayaquil, la compañía aumentó su capital social
11 y reformó sus Estatutos Sociales, escritura que luego de la
12 aprobación legal correspondiente, fue inscrita en el Registro
13 Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de octubre de dos mil

14 dos. f) Mediante escritura pública celebrada el día
15 diecinueve de junio de dos mil tres, ante la Notaría Pública
16 Trigésima Tercera de Guayaquil, la compañía aumentó su
17 capital social y reformó sus Estatutos Sociales, escritura que
18 fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día
19 doce de noviembre del dos mil tres. g) La Junta General

20 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
21 dieciocho de Julio del dos mil once, resolvió por unanimidad
22 reformar los estatutos sociales de la compañía, e igualmente
23 resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General y
24 representante legal de la compañía, a comparecer a la
25 suscripción de la correspondiente Escritura Pública de
26 Reforma de Estatutos Sociales.- **TERCERA.-**

27 **DECLARACIONES.-** En virtud de los antecedentes
28 expuestos, el señor doctor **Christian Bjarner Elizalde**

REFORMA DE ESTATUTOS DE LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 En los derechos que representa de **LABORATORIOS DR. A.**
2 **BJARNER C.A.** en su calidad (de Gerente General y
3 representante legal, de conformidad con lo resuelto por la
4 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
5 celebrada el día dieciocho de julio del dos mil once, declara
6 bajo juramento: **a)** Que la Reforma de los Estatutos Social
7 de **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.** se lo realiza en
8 la forma y condiciones que se determinan en el Acta de
9 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
10 celebrada el dieciocho de Julio del dos mil once; **b)** Que
11 todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.
12 Consecuentemente declaro que quedan reformado los
13 Artículo Décimo Tercero; Décimo Cuarto; Décimo Quinto;
14 Décimo Sexto; Décimo Séptimo; y Décimo Octavo de los
15 Estatutos Sociales en los términos que constan en la Junta
16 General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
17 día dieciocho de julio del dos mil once, de la cual queda
18 agregada la copia íntegra del Acta.- **CUARTA.-** El doctor
19 Christian Bjarner Elizalde, por los derechos que representa
20 de la compañía **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.**, en su
21 calidad de Gerente General y como tal representante legal
22 de la misma, declara bajo juramento que su representada la
23 compañía **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.**, no
24 mantiene contrato de obra pública con el estado y sus
25 instituciones.- El Abogado Mauricio Trujillo Arízaga, queda
26 autorizado para que con su sola firma presente a la
27 Superintendencia de Compañías y demás instituciones
28 públicas todos los escritos y documentos necesarios para la

"LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A."

Guayaquil, 8 de Febrero del 2010

Señor Doctor

CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A.", en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted en las funciones de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO** años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y codificación de estatutos, autorizada por la Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 9 de agosto de 1990; inscrita en el Registro Mercantil, el 23 de agosto del mismo año.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

"LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A." se constituyó por escritura pública celebrada el 30 de marzo de 1950, ante el Notario Cuarto del cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de abril de 1950.

Atentamente,

Ing. MARIANO VÍCTOR GONZÁLEZ PORTES
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A."

Guayaquil, 8 de Febrero del 2010

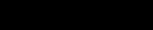
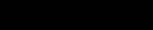
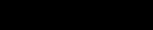
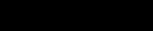
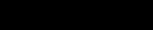
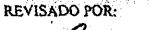
Dr. CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE
C.I. N° 0903240612



NUMERO DE REPERTORIO: 8.328 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 23/FEB/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Marzo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A., a favor de CHRISTIAN
ANDRES BJARNER ELIZALDE, a foja 21.806, Registro Mercantil
número 4.111. /

ORDEN: 8328



REVISADO POR:
1131
B.



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ECUATORIANA

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA** NO DACT

PRIMER NOMBRE: **MARIA ROSA** APELLIDO: **ELIZALDE**

PRIMER NOMBRE: **DR. GUINICA** APELLIDO: **ELIZALDE**

INSTITUCION: **PROFESOR**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ANDRES ELIZALDE**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **GUINICA ELIZALDE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **01/11/2009**

FECHA DE CADUCIDAD: **18092013-01**

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Firma]*

FULGAR DERECHO: *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **090324061-2**

PRIMER NOMBRE: **BJARNER ELIZALDE** APELLIDO: **CHRISTIAN**

NOMBRES Y APELLIDOS: **BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN**

FECHA DE NACIMIENTO: **08/11/1949**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**

FECHA DE NACIMIENTO: **08/11/1949**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**

FECHA DE NACIMIENTO: **08/11/1949**

FIRMA DEL CEBESADO: *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

136-0050 NUMERO

0903240612 CEDULA

BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN

ANDRES

GUAYAS

PROVINCIA

TARQUI

PARROQUIA

GUAYAS

CANTON

TARQUI

ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA: *[Firma]*



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A.

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Julio del dos mil once, a las doce horas quince minutos, en el local ubicado en las calles Calicuchima 601 y Noguchi, se reúnen los accionistas de la compañía **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.**, a saber: **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, por sus propios derechos, titular y propietario de **294.480** acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de las compañías **LABORATORIOS BI-FARMA C.A.** propietaria de **120** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, propietaria de **120** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZÁLEZ**, por sus propios derechos, titular y propietaria de **294.156** acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y de acuerdo a la carta poder que se archiva, en representación de los **HEREDEROS del DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN**, titulares y propietarios de **11.006** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una e **ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTES**, titular y propietario de **120** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América; quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre el cambio en la administración y representación legal de la compañía; y su correspondiente reforma estatutaria.

Actúa como Presidente el señor Ing. Mariano González Portés, y como secretario el señor Dr. Christian Bjarner Elizalde, Gerente General de la compañía; el Presidente dispone que la Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ocho del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas.

Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, el cambio en la administración y representación legal de la compañía, y su correspondiente reforma estatutaria, proponiendo los siguientes texto para el artículo décimo tercero, artículo décimo cuarto, artículo décimo quinto,



artículo décimo sexto, artículo décimo séptimo, y artículo décimo octavo de los estatutos:

“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, además de las contempladas en la Ley, las siguientes: a) Nombrar al Presidente, Gerente General, Subgerente General, Gerentes y Comisarios, conocer de sus excusas o renunciaciones o removerlos por causas justificadas y fijar la forma y monto de su remuneración; b) Conocer y resolver sobre los informes, balances, inventarios y más cuentas que deberán presentar anualmente el Gerente General y Comisarios sobre los negocios y actividades de la Compañía; c) Resolver sobre la distribución de utilidades y fijar anualmente el porcentaje destinado a los fondos de reserva legal y especial; d) Acordar cualquier aumento o disminución del capital, transformación, fusión, reactivación, convalidación, prórroga o disminución del plazo de la compañía y en general toda reforma a los estatutos; e) Autorizar la enajenación de los inmuebles de la compañía; f) Resolver la creación y supresión de sucursales, agencias o corresponsalías dentro o fuera del país; g) Autorizar toda operación de crédito cuya cuantía exceda del setenta y cinco por ciento del capital social; h) Interpretar en forma obligatoria estos estatutos y resolver sobre los asuntos que no estuvieren contemplados en los mismos y para cuya decisión no haya establecida la Ley manera de resolverlos, fijando el procedimiento que estime pertinente; e, i) Dictar los acuerdos y resoluciones que estime necesarios o conducentes para la mejor marcha administrativa de la compañía”.- (Hasta aquí el artículo décimo tercero)

“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La administración de la Compañía corresponde al Presidente, Gerente General y Subgerente General. Para la fiscalización y control contarán con un Comisario principal y un suplente. La Junta General de Accionistas a pedido del Presidente o Gerente General podrá designar Gerentes y al hacerlo fijará sus atribuciones y deberes, entre las que no podrá incluirse la representación legal”. (Hasta aquí el Artículo Décimo Cuarto)

“ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Para el desempeño de las funciones de Presidente, Gerente General, Subgerente General, Gerentes o Comisarios, no se requiere ser accionista. Todos los funcionarios durarán cinco años en sus cargos y podrán ser indefinidamente reelegidos. Aún cuando termine el período para el cual fueron elegidos los administradores y comisarios, continuarán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados, salvo el caso de destitución”.- (Hasta aquí el artículo Décimo Quinto)

“ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: En caso de falta temporal o transitoria del Presidente, será subrogado por el Gerente General. En caso de falta temporal o transitoria del Gerente General será subrogado por el Subgerente General. Si la falta fuere definitiva, se estará a lo previsto en la Ley de Compañías.”. (Hasta aquí el artículo Décimo Sexto)

“ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Son atribuciones del Presidente, Gerente General y del Subgerente General, la más de las fijadas en la Ley y

otras disposiciones de estos estatutos, las siguientes: a) Administrar y dirigir la compañía y sus negocios de acuerdo a las disposiciones y planes fijados por la Junta General; b) Elaborar anualmente un informe sobre la marcha de los negocios sociales, informe que se acompañará al balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidad y formación de los fondos de reserva legal, documentos que será sometidos a consideración y resolución de la Junta General de Accionistas; c) Nombrar, remover y fijar sueldos y salarios de los empleados y trabajadores de la Compañía; d) Suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar y cancelar letras de cambio, pagarés mercantiles y más títulos de créditos en relación a los negocios sociales; e) Abrir cuentas bancarias, hacer depósitos en ellas y retirar parte o la totalidad de los mismos mediante cheques, libranzas, órdenes de pago u otras formas que lo estime conveniente y siempre en relación con el giro de los negocios de la Compañía, f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y declaraciones de la Junta General".- (Hasta aquí el Artículo Décimo Séptimo)

"ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los actos y contratos y ante cualquier persona, autoridad o institución la ejercerán, individualmente, el Presidente, el Gerente General, y el Subgerente General. Los representantes legales legitimarán su intervención con el nombramiento aceptado e inscrito en el registro mercantil y, además cuando fuere necesario, la autorización de la Junta General". (Hasta aquí el Artículo Décimo Octavo)

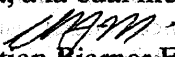
Acto seguido y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve en forma unánime aprobar los textos propuestos y reformar el Artículo Décimo Tercero; Artículo Décimo Cuarto; Artículo Décimo Quinto; Artículo Décimo Sexto; Artículo Décimo Séptimo; y, Artículo Décimo Octavo de los Estatutos sociales en los términos antes indicados.

De inmediato la Sala autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite.

No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las trece horas diez minutos, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce.- f) Ing. Mariano González Portés.- f) Diana Bjarner de González.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde.- f) Diana Bjarner de González pldqr. de los Herederos de Dr. C. Bjarner Dunn.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde.- Gerente General.- LABORATORIOS BI-FARMA C.A.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde.- Gerente General.- LABORATORIOS ECU C. LTDA.- f) Ing. Mariano González Portés.- Presidente.-f) Dr. Christian Bjarner Elizalde. Gerente General - Secretario



CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia del Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.


Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario.

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

Dr. D. A.

U. A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 completa validez y legalización de la presente escritura
2 pública.- Anteponga y agregue Usted señor Notario las
3 demás formalidades de estilo para la completa validez
4 de este instrumento.- Firma Abogado Mauricio Trujillo
5 Arízaga, registro número cinco mil trescientos noventa y
6 siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ**
7 **LA MINUTA.**- Es copia.- En consecuencia el compareciente
8 se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de
9 conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída
10 esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz
11 al compareciente, la aprueba en todas sus partes firmando
12 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
13 fe.-

14 **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.**

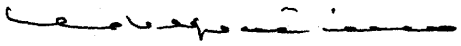
15 **R.U.C. N° 0990018189001**

16
17 
18 **Christian Bjarner Elizalde**

19 **GERENTE GENERAL**

20 **Ced. U.N° 09032406212**

21 **Certif. de Vot. N° 136-0050**

22
23
24 
25 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

26 **NOTARIO XVI*/* GUAYAQUIL**

27
28 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.**



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **Cuarto Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de **Guayaquil**, en la fecha de su otorgamiento. Lo certifico.-
EL NOTARIO.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo, de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.11.0005077**, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el **9 de septiembre del 2011**, de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.**, celebrada el **4 de agosto de 2011**.

Guayaquil, 14 de septiembre de 2011



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Rodolfo Pérez Pimentel".

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMOSEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 30 de Marzo de 1950, de lo dispuesto en la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-110005077, del 9 de Septiembre del 2011, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la Reforma del Estatuto de la Compañía **LABORATORIOS DR. A. BUARNER C.A.**, según consta de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 28 de Septiembre del 2011



[Firma manuscrita]
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**

NUMERO DE REPERTORIO: 57.135
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:39

Nº 028710

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005077, dictada el 9 de septiembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A., de fojas 4.173 a 4.188, Registro Industrial número 322.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57135



REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL